



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA CAJA MENOR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, CONVENIO RUIPV, PARA EL AÑO 2020 Y SE DELEGA EL FUNCIONARIO RESPONSABLE".

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 003
(10 de febrero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA CAJA MENOR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, CONVENIO "RUIPV", PARA EL AÑO 2020 Y SE DELEGA EL FUNCIONARIO RESPONSABLE.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas en los artículo 46° de este, numerales d) y q), y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad ha establecido el sistema de Cajas Menores con el propósito de facilitar determinados gastos comprendidos dentro de su funcionalidad ordinaria.

Que mediante oficio 2.1 No. 042 de fecha 22 de enero del año 2020, dirigido a la doctora **ZONIA YASMÍN VELASCO RAMÍREZ**, Vicerrectora Administrativa, la Doctora ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO, Directora General de Investigaciones, solicita apertura de Caja Menor para la Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca (RUIPV) por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$400.000). Esta solicitud cuenta con el visto bueno de la doctora **ZONIA YASMÍN VELASCO RAMÍREZ**, Vicerrectora Administrativa.

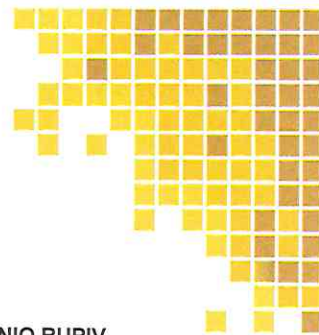
Que por lo expuesto anteriormente, condiciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese Caja Menor a la Dirección General de Investigaciones, Convenio Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca (RUIPV) para el año dos mil veinte (2020), a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como monto correspondiente a la Caja Menor de la Dirección General de Investigaciones, Convenio Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca (RUIPV) para el año dos mil veinte (2020), la suma de cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$ 400.000).

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que el manejo exclusivo de la Caja Menor de la Dirección General de Investigaciones, Convenio Red de Universidades para la Innovación del Valle del



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA CAJA MENOR
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, CONVENIO RUIV,
PARA EL AÑO 2020 Y SE DELEGA EL FUNCIONARIO RESPONSABLE".

Cauca (RUIV) durante el año dos mil veinte (2020), estará bajo la responsabilidad de la doctora **CLAUDIA LILIANA ZUÑIGA CAÑÓN** (Coordinadora de la RUIV), identificada con cédula de ciudadanía No. 38.886.465.

ARTÍCULO CUARTO: Que la doctora **CLAUDIA LILIANA ZUÑIGA CAÑÓN** (Coordinadora de la RUIV), identificada con cédula de ciudadanía No. 38.886.465, tiene el deber de dar manejo de la Caja Menor de la Dirección General de Investigaciones, Convenio Red de Universidades para la Innovación del Valle del Cauca (RUIV), conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Universidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores sobre la misma materia.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente resolución a las dependencias de Contabilidad y Auditoría Interna.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS PEREZ GALINDO
Rector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaría General